

CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente informa a los interesados, que actualmente se encuentra estructurando el proceso para seleccionar a los Proveedores de un Mecanismo de Agregación de Demanda para para la adquisición de Servicios de Nube Pública en su quinta generación.

Por lo anterior, la Entidad **invita a manifestar su interés en participar en el proceso** a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que su objeto social les permita prestar los Servicios de Nube Pública.

De acuerdo con la Guía G.ST.02 de Computación en la nube del MinTIC¹, los interesados en hacer parte del Mecanismo de Agregación de Demanda para la adquisición de servicios de Nube Pública deben cumplir con las siguientes condiciones:

A. Características Esenciales:

- I. Autoservicio bajo demanda: Un consumidor puede unilateralmente aprovisionar capacidades o recursos de computación, tales como tiempo de servidor y almacenamiento en red, según sea necesario y de manera automática sin necesidad de interacción humana con cada proveedor de servicios.
- II. Acceso amplio a la red: Los servicios proporcionados deben poder ser accesibles sobre la red y a través de mecanismos estándares que promuevan el uso desde plataformas heterogéneas del cliente (por ejemplo: computadores, teléfonos móviles o tabletas).
- III. Conjunto común de recursos: Los recursos computacionales son puestos a disposición de los consumidores, los cuales comparten diferentes recursos físicos y virtuales asignados dinámicamente y por demanda. Ejemplos de recursos incluyen almacenamiento, procesamiento, memoria y ancho de banda. La agrupación de recursos permite a los proveedores de la nube agrupar recursos de TI a gran escala para atender a múltiples consumidores de la nube.
- IV. Rápida elasticidad: Los recursos proporcionados deben poder crecer o decrecer en cualquier momento, en algunos casos automáticamente, con el fin de escalar rápidamente y responder a la demanda de los usuarios.
- V. Servicio medible: Los sistemas en la nube automáticamente controlan y optimizan el uso de los recursos dotándose de capacidades para medir su rendimiento en un nivel de abstracción suficiente para la naturaleza del servicio proporcionado. Además, dicho control debe permitir ser monitoreado

¹ <https://pdfcoffee.com/gst02-guia-de-computacion-en-la-nube-v11-pdf-free.html>

y reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor del mismo.

B. Modelos de servicio:

- I. Infraestructura como Servicio (Infrastructure as a Service – IaaS): Este modelo de servicio proporciona al consumidor de nube, capacidades de procesamiento, almacenamiento, redes y otros recursos de computación fundamentales donde el consumidor es capaz de desplegar y ejecutar software arbitrario, que puede incluir sistemas operativos y aplicaciones. El consumidor no gestiona ni controla la infraestructura subyacente de la nube, sino que tiene control sobre los sistemas operativos, el almacenamiento y las aplicaciones implementadas y posiblemente un control limitado de componentes de red selectos (por ejemplo, firewalls de host). Ejemplos de IaaS son: Cómputo, Copia de seguridad y recuperación, Redes de distribución de contenido (CDN), Gestión de servicios, Almacenamiento y Computación por lotes.
- II. Plataforma como Servicio (Platform as a Service – PaaS): Este modelo de servicio proporciona al consumidor la posibilidad de desplegar en la infraestructura de nube aplicaciones creadas por el mismo consumidor (o adquiridas a un tercero) utilizando lenguajes de programación, bibliotecas, servicios y herramientas soportadas por el proveedor de nube. El consumidor no gestiona ni controla la infraestructura subyacente de la nube, servidores, sistemas operativos o almacenamiento, pero tiene control sobre las aplicaciones desplegadas y posiblemente configuraciones para el entorno de hospedaje de aplicaciones. El proveedor de PaaS es responsable del mantenimiento, soporte y operación de las plataformas dispuestas como servicio. Ejemplos de PaaS son: Inteligencia de Negocios, Base de datos, Desarrollo y pruebas e Integración e Implementación de aplicaciones.
- III. Software como Servicio (Software as a Service – SaaS): La capacidad proporcionada al consumidor consiste en utilizar las aplicaciones del proveedor que se ejecutan en una infraestructura de computación en la nube. Las aplicaciones son accesibles desde varios dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente ligero, como un navegador web (por ejemplo, correo electrónico basado en web) o una interfaz de programa. El consumidor no gestiona ni controla la infraestructura subyacente de la nube, como la red, los servidores, los sistemas operativos, el almacenamiento o incluso las capacidades de las aplicaciones individuales, con la posible excepción de los ajustes de configuración específicos de la aplicación específicos del usuario. Ejemplos de SaaS son: Correo electrónico y aplicaciones de oficina, Facturación, Sistemas de Gestión y manejo de relaciones con clientes (Customer Relationship Management-CRM), Herramientas de Colaboración,



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aplicaciones de gestión de contenidos, Herramientas de gestión de documentos, Finanzas, Aplicaciones de ventas, Redes de colaboración y Planificación de Recursos Empresariales (ERP).

C. Modelo de implementación:

I. Nube Pública

Adicionalmente, la ubicación de los centros de datos de los proveedores de servicios de Nube Pública debe cumplir con los requisitos señalados en la Ley 1581 de 2012 y la Circular Externa No. 05 del 10 de agosto de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, o de las normas que las modifiquen, reemplacen o adicionen.

En atención a lo anterior, los interesados pueden enviar una carta de manifestación de interés en participar en la convocatoria para ingresar y ser proveedores CSP del Mecanismo de Agregación de Demanda para para la adquisición de Servicios de Nube Pública en su quinta generación, aportando certificado de existencia y representación legal, y para el caso de proveedores extranjeros, deberán remitir el documento equivalente que permita verificar el objeto social y su compatibilidad con la prestación de servicios de Nube Pública, antes del 17 de diciembre de 2024 al correo electrónico: hail.perea@colombiacompra.gov.co